

Contrato de Servicios Publicitarios de Pinterest

El presente Contrato de Servicios Publicitarios de Pinterest ("**Contrato**") se celebra entre Pinterest, Inc. en su propio nombre y en el de sus filiales ("**Pinterest**") y la entidad que acepta el presente Contrato ("**Firmante**"), y regula el acceso y uso por parte del Firmante del servicio publicitario de Pinterest (el "**Servicio Publicitario**"). Cuando el Firmante utiliza el Servicio Publicitario en su propio nombre es un "**Anunciante**". Cuando el Firmante utiliza el Servicio Publicitario en nombre de un tercero, el Firmante es una "**Agencia**" y dicho tercero es un "**Anunciante**." Las partes acuerdan lo siguiente:

1. El Servicio Publicitario

(a) El Anunciante autoriza a Pinterest a colocar los anuncios, la tecnología relacionada y cualquier otro contenido que el Anunciante proporcione en relación con el Servicio Publicitario ("**Contenido Publicitario**") en cualquier producto o propiedad de Pinterest o de terceros puestos a disposición en relación con el Servicio Publicitario ("**Propiedades del Servicio Publicitario**"). El Anunciante es el único responsable de (i) el Contenido Publicitario, (ii) cualquier sitio web, aplicación u otro destino al que los Contenidos Publicitarios dirijan a los usuarios ("**Destinos**"), (iii) los servicios y productos ofrecidos en los Contenidos Publicitarios y Destinos ("**Productos del Anunciante**"), (iv) su uso del Servicio Publicitario (por ejemplo, decisiones de puja y segmentación) y (v) cualquier divulgación o etiquetado legalmente requerido en relación con el Contenido Publicitario.

(b) El Anunciante concede a Pinterest y a sus usuarios una licencia no exclusiva, libre de regalías, transferible, sublicenciable y mundial para usar, almacenar, mostrar, reproducir, modificar, crear trabajos derivados, ejecutar y distribuir Contenido Publicitario en las Propiedades del Servicio Publicitario. Nada de lo dispuesto en el presente Contrato restringirá otros derechos legales que Pinterest pueda tener sobre el Contenido Publicitario (por ejemplo, en virtud de otras licencias).

(c) El Anunciante representa y garantiza que (i) tiene todos los derechos necesarios para otorgar las licencias en la Sección 1(b), (ii) el Contenido Publicitario no violará ninguna ley o regulación aplicable, no infringirá ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, no contendrá ningún material que pueda ser dañino, abusivo, obsceno, amenazante, difamatorio, o de otra manera infringir las Políticas (según lo definido en la Sección 2), y (iii) que tiene la autoridad necesaria para celebrar el presente Contrato. El Anunciante cumplirá con todas las leyes aplicables al uso del Anunciante del Servicio Publicitario y el Contenido Publicitario, Destinos y Productos del Anunciante.

(d) Si el Anunciante recopila datos (incluidos los Datos Publicitarios, tal y como se definen en el Anexo A) de los usuarios finales que se utilizan con una función del Servicio Publicitario (por ejemplo, el seguimiento de conversiones), el Anunciante deberá notificar claramente a cada usuario final y obtener cualquier consentimiento legalmente requerido de cada usuario final para la recopilación, el uso compartido y el uso de dichos datos por parte del Anunciante y Pinterest. Si el Anunciante utiliza tecnología de Pinterest que almacena y accede a cookies u otra información en el dispositivo de un usuario final, el Anunciante deberá revelar claramente, y obtener el consentimiento del usuario final para dicha actividad cuando así lo exija la ley. El Anunciante se asegurará de que todo dato personal obtenido de los usuarios finales sea procesado y transferido en cumplimiento de las leyes y reglamentos de protección de datos aplicables, y seguirá todas las instrucciones razonables de Pinterest relacionadas con dicho cumplimiento.

(e) Pinterest y el Anunciante cumplirán cada uno con el Anexo de Uso Compartido de Datos de Pinterest adjunto como Anexo A, el Anexo del Controlador Conjunto adjunto como Anexo B, los Términos de Datos Específicos del Estado adjuntos como Anexo C y los Términos de Datos Publicitarios que se encuentran en policy.pinterest.com/ad-data-terms.

(f) La Agencia declara y garantiza que: (i) es el agente autorizado del Anunciante, y (ii) tiene la autoridad legal para celebrar el Contrato, obligar al Anunciante en virtud del presente Contrato, y utilizar el Servicio Publicitario, cada uno en nombre del Anunciante. La Agencia será responsable de las obligaciones del Anunciante en virtud del presente Contrato en la medida en que la Agencia (i) no vincule al Anunciante a este Contrato o (ii) incumpla sus declaraciones y garantías en esta Sección 1(f). Pinterest podrá compartir información sobre el uso del Servicio Publicitario por parte de la Agencia en nombre de un Anunciante con dicho Anunciante.

(g) Tanto la Agencia como el Anunciante declaran y garantizan que cumplirán todas las leyes aplicables, incluidas las leyes antisoborno o anticorrupción, y que no figuran en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y de Personas Bloqueadas, ni en otras listas de sanciones administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("**OFAC**") del Departamento del Tesoro de EE.UU., ni están sujetos a sanciones de EE.UU., la UE, el Reino Unido o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que su uso del Servicio Publicitario no hará que Pinterest infrinja ningún programa de sanciones aplicable.

(h) Para mayor claridad, las Condiciones de Servicio para Empresas de Pinterest (business.pinterest.com/business-terms-of-service), junto con cualquier condición adicional entre el Anunciante y Pinterest, rigen el uso por parte del Anunciante de cualquier sitio web, producto o servicio de Pinterest que no sea el Servicio Publicitario.

2. Políticas

El uso del Servicio Publicitario por parte del Anunciante está sujeto a las políticas del Servicio Publicitario puestas a disposición del Anunciante ("**Políticas**"), incluidas las directrices de la Comunidad de Pinterest (policy.pinterest.com/community-guidelines), las Directrices de Publicidad (policy.pinterest.com/advertising-guidelines) y las Directrices de Marca (business.pinterest.com/brand-guidelines). Pinterest puede modificar las Políticas de vez en cuando. El Anunciante autoriza a Pinterest a revisar cualquier Destino, incluso por medios automatizados, para proporcionar el Servicio Publicitario y determinar el cumplimiento de las Políticas. El Anunciante no generará, ni autorizará a terceros a (i) generar impresiones, clics u otras acciones de usuario automatizadas, fraudulentas o no válidas, o (ii) utilizar cualquier medio automatizado o forma de scraping o extracción de datos para acceder a información relacionada con el Servicio Publicitario, salvo que Pinterest lo permita expresamente. El Anunciante reconoce que Pinterest tiene el derecho, pero no la obligación, de supervisar el Contenido Publicitario. Pinterest podrá rechazar o eliminar Contenido Publicitario (i) cuando sospeche razonablemente o tenga conocimiento de que dicho Contenido Publicitario infringe alguna (a) ley aplicable, (b) normativa o derechos de terceros, o (c) Políticas, o (ii) por cualquier motivo. Además, Pinterest podrá (i) suspender o cancelar la participación del Anunciante en el Servicio Publicitario si cree de buena fe que el Anunciante está infringiendo las leyes aplicables, reglamentos, el presente Contrato o las Políticas y (ii) modificar o cancelar el Servicio Publicitario en cualquier momento. El Anunciante no violará ni eludirá ninguna medida de seguridad del Servicio Publicitario ni proporcionará Contenido Publicitario que contenga, o se conecte a, malware, spyware, software no deseado o cualquier otro código malicioso.

3. Pago

(a) General. El Anunciante pagará todos los gastos incurridos en relación con el Servicio Publicitario basándose en la métrica de facturación aplicable (por ejemplo, impresiones, compromisos, clics u otras métricas) ("**Gastos**"). En el caso de que alguno de los importes debidos por el Anunciante en virtud del presente Contrato se encuentre sujeto a deducción o retención de impuestos bajo la normativa aplicable, dicho monto se deberá acrecentar proporcionalmente de manera tal que el importe que reciba Pinterest resulte equivalente al monto debido en la factura correspondiente neto de impuestos. El Anunciante deberá pagar a la autoridad impositiva argentina los importes exigibles

en concepto de retenciones y deberá presentar prueba a Pinterest de dichos pagos. Los gastos se basarán únicamente en las mediciones de Pinterest y no incluirán impuestos. El Anunciante pagará todos los impuestos aplicables y otros gastos gubernamentales. En la medida máxima permitida por la ley, el Anunciante renuncia a todos los reclamos relacionados con los Gastos no disputados por escrito 60 días después de la factura o gasto en tarjeta de crédito aplicable. Pinterest podrá ampliar, revisar o revocar la facturación de créditos y facturas al Anunciante en cualquier momento a su entera discreción.

(b) Pago. Si el Anunciante presenta la información de su tarjeta de crédito para el pago, el Anunciante autoriza a Pinterest a obtener una pre-autorización y cargar los Gastos a la tarjeta de crédito del Anunciante. El Anunciante es el único responsable de cualquier gasto adicional (por ejemplo, gastos por exceso) resultante del uso de la tarjeta de crédito para el pago. Si Pinterest aprueba al Anunciante para la facturación, Pinterest facturará al Anunciante mensualmente y el Anunciante pagará todos los Gastos en un plazo neto de 30 días desde la recepción de la factura, siempre y cuando Pinterest pueda cargar a la tarjeta de crédito del Anunciante, si se presenta, las facturas impagadas con retraso. Los pagos atrasados devengarán intereses a una tasa del 1,5% por mes o la tasa más alta permitida por la ley, la que sea menor. El Anunciante pagará los gastos razonables y los honorarios de los abogados en los que incurra Pinterest para cobrar los pagos atrasados.

(c) Responsabilidad de la Agencia. Si la Agencia utiliza el Servicio Publicitario en nombre de un Anunciante al que Pinterest ha concedido crédito, y Pinterest se basa en el límite de crédito de dicho Anunciante para el uso del Servicio Publicitario por parte de la Agencia, entonces Pinterest considerará a la Agencia responsable de los Gastos únicamente en la medida en que la Agencia haya recibido el pago del Anunciante. Pinterest se reserva el derecho de solicitar el pago directamente al Anunciante en caso de que la Agencia no pague los Gastos de acuerdo con la Sección 3(b). Si (i) Pinterest no puede conceder crédito a un Anunciante, (ii) Pinterest ha concedido crédito a la Agencia, y (iii) la Agencia elige por escrito que Pinterest se base en el límite de crédito de la Agencia para el uso del Servicio Publicitario por parte de la Agencia en nombre de un Anunciante, entonces: Pinterest considerará a la Agencia y al Anunciante responsables solidarios de los Gastos en los que incurra la Agencia con respecto a dicho Anunciante, y Pinterest se reserva el derecho a cobrar el pago directamente a la Agencia o al Anunciante.

(d) Socios *API*. Si el Anunciante utiliza el Servicio de Publicidad a través de un proveedor de servicios de terceros aprobado (un "**Socio API**"), el Anunciante reconoce que Pinterest no puede cumplir con ningún límite presupuestario establecido por el Anunciante y el Socio *API*, y el Anunciante será responsable de todos los Gastos incurridos a través de un Socio *API* a pesar de cualquier límite presupuestario.

4. Compensación CPM

En el caso de las campañas que incluyan productos *CPM* garantizados, si las impresiones reales finales de la campaña están por debajo de los niveles acordados, las partes realizarán esfuerzos comercialmente razonables para acordar las condiciones de un vuelo de compensación. Pinterest no puede garantizar la entrega de productos basados en subastas, por lo que no estarán disponibles las compensaciones.

5. Confidencialidad

Ninguna de las partes revelará la Información Confidencial de la otra parte a terceros, excepto (i) a afiliados, contratistas y agentes que necesiten conocerla y que hayan acordado por escrito obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las de este Contrato, (ii) según lo exija la ley tras hacer esfuerzos razonables para notificar con antelación dicha información, o (iii) con

el consentimiento de la parte reveladora. Por **"Información Confidencial"** se entenderá la información revelada por una de las partes a la otra en virtud del presente Contrato que esté marcada como confidencial o que razonablemente se consideraría confidencial dadas las circunstancias, y excluye cualquier información que (i) sea o se haga pública, sin culpa por parte del receptor, (ii) haya sido adquirida legítimamente por el receptor o ya conocida por éste sin una obligación de confidencialidad existente, o (iii) haya sido desarrollada de forma independiente por el receptor.

6. Exención de responsabilidad

En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el Servicio Publicitario se proporciona "tal cual", sin garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas. PINTEREST RECHAZA ESPECÍFICAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO Y NO INFRACCIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER GARANTÍA DERIVADA DEL CURSO DE LAS NEGOCIACIONES O DEL USO DEL COMERCIO. El Anunciante reconoce que terceros pueden generar actividad de usuarios en el Contenido Publicitario con fines prohibidos o indebidos, y cualquier crédito o reembolso por dicha actividad queda a la entera discreción de Pinterest.

7. Limitación de responsabilidad

SALVO POR NEGLIGENCIA GRAVE O MALA CONDUCTA INTENCIONADA DE UNA DE LAS PARTES, SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 8 (INDEMNIZACIÓN) Y SUS INCUMPLIMIENTOS DE LA SECCIÓN 5 (CONFIDENCIALIDAD) Y DE LA ÚLTIMA FRASE DE LA SECCIÓN 2, EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY: (A) NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO POR DAÑOS QUE NO SEAN DIRECTOS (COMO DAÑOS ESPECIALES O PUNITIVOS), Y (B) EXCEPTO POR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LA AGENCIA O DEL ANUNCIANTE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE NINGUNA DE LAS PARTES POR TODOS LAS RECLAMOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO O RELACIONADAS CON EL MISMO SUPERARÁ EL IMPORTE PAGADO O PAGADERO POR EL ANUNCIANTE A PINTEREST EN LOS NOVENTA (90) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA ACTIVIDAD QUE DIO LUGAR AL RECLAMO POR PRIMERA VEZ.

8. Indemnización

(a) Por parte del Anunciante. El Anunciante indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a Pinterest y sus funcionarios, directores, empleados, agentes y afiliados, contra cualquier y toda responsabilidad, daños, pérdidas, costos y gastos (incluyendo honorarios legales) ("**Pérdidas**") que surjan de o estén relacionados con cualquier denuncia de terceros o procedimientos legales (cualquier "**Reclamo**") que surjan de o estén relacionados con: (i) el Contenido Publicitario, los Destinos o los Productos del Anunciante; (ii) el incumplimiento de este Contrato; (iii) el incumplimiento de cualquier ley aplicable; y (iv) la negligencia grave o mala conducta intencionada del Anunciante.

(b) Por parte de la Agencia. La Agencia indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a Pinterest y a sus funcionarios, directores, empleados, agentes y afiliados, contra cualquier y todas las Pérdidas que surjan de o estén relacionadas con cualquier Reclamo que surja de o esté relacionado con el incumplimiento por parte de la Agencia de las Secciones 1(f) y 1(g).

(c) General. La parte que solicita la indemnización notificará sin demora el Reclamo a la parte indemnizadora y cooperará con ésta en la defensa del mismo. La parte indemnizadora tendrá pleno control y autoridad sobre la defensa, salvo que: (a) cualquier acuerdo que requiera que la parte que solicita la indemnización admita su responsabilidad o pague cualquier cantidad de dinero requerirá el consentimiento previo por escrito de dicha parte, consentimiento que no se denegará ni retrasará

injustificadamente; y (b) la parte que solicita la indemnización podrá participar en la defensa con su propio abogado y a su costa. LAS INDEMNIZACIONES ANTERIORES SON EL ÚNICO RECURSO DE UNA PARTE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO EN CASO DE VIOLACIÓN POR OTRA PARTE DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

9. Vigencia / Cancelación

(a) Las campañas que incluyan entregas basadas en subastas podrán cancelarse en cualquier momento antes de la subasta.

(b) Las campañas que incluyan productos *CPM* garantizados podrán cancelarse después de la fecha de inicio de la campaña con un preaviso por escrito de 14 días.

(c) Pinterest podrá modificar el presente Contrato en cualquier momento. El Contrato modificado se publicará en una URL disponible a través de la cuenta del Servicio Publicitario del Anunciante, no se aplicará con carácter retroactivo y entrará en vigencia 7 días después de su publicación, excepto en el caso de cambios realizados por motivos legales, que entrarán en vigencia inmediatamente.

(d) Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento con notificación a la otra parte, pero cualquier uso continuado del Anunciante del Servicio Publicitario estará sujeto a los términos del Servicio Publicitario vigentes en ese momento publicados en una URL puesta a disposición a través de la cuenta del Anunciante del Servicio Publicitario.

(e) Las secciones 1 (El Servicio Publicitario), 2 (Políticas), 3 (Pago), 5 (Confidencialidad), 7 (Limitación de responsabilidad), 8 (Indemnización), 9 (Vigencia/cancelación) y 10 (General) seguirán vigentes tras la rescisión del presente Contrato.

10. General

(a) Las partes resolverán cualquier reclamo, disputa o controversia (excluidos los reclamos de medidas cautelares u otro tipo de compensación equitativa) que surja de este Contrato o esté relacionado con el mismo ("**Disputas**") mediante arbitraje vinculante de la Asociación Estadounidense de Arbitraje ("**AAA**") con arreglo a las Reglas de Arbitraje Comercial y Procedimientos Suplementarios para Disputas Relacionadas con el Consumidor vigentes en ese momento para la AAA, salvo lo dispuesto en el presente Contrato. A menos que las partes acuerden lo contrario, el arbitraje se llevará a cabo en San Francisco, California. Cada una de las partes será responsable de pagar las tasas de presentación, administrativas y del árbitro de la AAA ("**Tasas**") de acuerdo con las reglas de la AAA, excepto que Pinterest pagará las Tasas razonables del Anunciante si el reclamo del Anunciante por daños no excede de 75.000 dólares y no es frívolo de acuerdo con la Regla Federal de Procedimiento Civil 11(b). El árbitro tiene autoridad exclusiva para resolver cualquier disputa relacionada con la interpretación, aplicabilidad o ejecutabilidad de esta Sección 10(a). Cualquier sentencia sobre el laudo arbitral podrá ser dictada por un tribunal competente. Nada de lo dispuesto en esta Sección 10(a) impedirá a ninguna de las partes solicitar medidas cautelares u otras medidas de equidad por cuestiones relacionadas con la confidencialidad, la seguridad de los datos, la propiedad intelectual o el acceso no autorizado al Servicio Publicitario. TODAS LAS CONTROVERSIAS DEBEN PRESENTARSE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO DE UNA CLASE EN UN SUPUESTO PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO. A MENOS QUE LAS PARTES ACUERDEN LO CONTRARIO, EL ÁRBITRO NO PODRÁ CONSOLIDAR EL LITIGIO DE UNA PARTE CON EL LITIGIO DE UN TERCERO. CADA PARTE RENUNCIA A SU DERECHO A UN JUICIO CON JURADO O A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA.

(b) NADA EN ESTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LIMITAR LOS DERECHOS ESTATUTARIOS IRRENUNCIABLES DE UNA PARTE. Si alguna disposición de este Contrato se considera inválida, ilegal o inaplicable, el resto del Contrato permanecerá en pleno vigor y efecto.

(c) La no aplicación de cualquier disposición del presente Contrato no constituirá una renuncia.

(d) Excepto en el caso de las modificaciones del presente Contrato por parte de Pinterest, de conformidad con la Sección 9(c), cualquier modificación del mismo deberá realizarse por escrito, ser firmada por las partes e indicar expresamente que modifican el presente Contrato.

(e) Salvo que se indique expresamente en el presente Contrato, no existen terceros beneficiarios del mismo.

(f) Todas las notificaciones deberán realizarse por escrito (incluido el correo electrónico). Las notificaciones de rescisión e incumplimiento deberán enviarse al departamento jurídico de la otra parte. La dirección de correo electrónico del departamento jurídico de Pinterest es commercial-contract-notices@pinterest.com. Todas las demás notificaciones podrán enviarse al punto de contacto habitual de una de las partes. Las notificaciones se considerarán realizadas en el momento de su recepción.

(g) Ninguna de las partes será responsable de la ejecución inadecuada en la medida causada por una condición fuera del control razonable de la parte.

(h) Ninguna de las partes podrá ceder parte alguna del presente Contrato sin el consentimiento escrito de la otra parte, salvo a una filial o en caso de cambio de control. Cualquier otro intento de cesión será nulo.

(i) El presente Contrato no crea ninguna agencia, asociación o empresa conjunta entre las partes.

Última actualización: 01 de julio de 2023.

ANEXO A: Anexo de Intercambio de Datos de Pinterest

El presente Anexo de Intercambio de Datos de Pinterest ("**AID**") complementa y forma parte del Contrato de Servicios Publicitarios de Pinterest entre Pinterest y el Firmante ("**Contrato**"). Las partes acuerdan lo siguiente:

1. Definiciones. Salvo que a continuación se definan de otro modo, todos los términos en mayúsculas utilizados en el presente AID tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato:

"Datos Publicitarios" se refiere a los datos personales que una parte recibe de la otra específicamente en relación con el acceso y uso del Servicio Publicitario por parte del Firmante.

"Controlador" se refiere a la parte que determina los medios y fines del tratamiento de datos personales.

"Ley de protección de datos" significa:

(a) la Directiva sobre la privacidad de las comunicaciones electrónicas, incluida(s) la(s) implementación(es) nacional(es) aplicable(s);

(b) el Reglamento de Protección de Datos;

(c) el Reglamento de Protección de Datos del Reino Unido;

(d) Ley 13.709/2018 (Ley General de Protección de Datos) de Brasil;
(e) la Ley de Privacidad al Consumidor de California de 2018 ("**CCPA**"); y
(f) cualquier otra ley o requisito de privacidad, protección de datos o similar que pueda aplicarse a cualquiera de las partes;
y, en cada caso, cualquier ley, directiva o reglamento sustitutivo que imponga obligaciones equivalentes.

"Reglamento de Protección de Datos" significa el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al procesamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y cualesquiera actos delegados o de ejecución adoptados por la Comisión Europea en virtud de dicho Reglamento, así como cualquier directiva o reglamento de sustitución que imponga obligaciones equivalentes.

Por **"medidas de seguridad de los datos"** se entienden las medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los Datos Publicitarios contra la destrucción accidental o ilícita o la pérdida accidental, la alteración, la difusión, el acceso o el procesamiento no autorizados.

"EEE" significa el Espacio Económico Europeo.

"Directiva sobre la privacidad de las comunicaciones electrónicas" significa la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 2002, relativa al procesamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas, modificada por la Directiva 2009/136/CE, y cualquier directiva o reglamento que la sustituya y que imponga obligaciones equivalentes.

"Datos personales" tiene el significado que se le da en la Ley de Protección de Datos.

"Procesamiento" tiene el significado que se le da en la Ley de Protección de Datos y "procesar", "procesos" y "procesado" se interpretarán en consecuencia.

"RGPD" significa el Reglamento de Protección de Datos (Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos) y el Reglamento de Protección de Datos de Reino Unido.

"Reglamento de Protección de Datos del Reino Unido" significa el Reglamento de Protección de Datos modificado e incorporado a la legislación inglesa y galesa, escocesa y norirlandesa en virtud de la Ley de la Unión Europea (Retirada) del Reino Unido de 2018, y la legislación secundaria aplicable en virtud de la misma.

2. Ámbito de aplicación y funciones. El presente AID se aplica a todo el procesamiento de Datos Publicitarios entre las partes en relación con el Servicio Publicitario. Para el Procesamiento Conjunto de los datos personales de los titulares de los datos del EEE, Suiza y del Reino Unido descrito en el Anexo del Controlador Conjunto, que se adjunta a continuación como Anexo B, las partes son responsables conjuntos del procesamiento y se aplicarán además los términos del Anexo del Controlador Conjunto. Para todos los demás procesamientos, cada una de las partes actúa como controlador independiente con respecto a los Datos Publicitarios que procesa.

3. Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos. Pinterest y el Firmante cumplirán cada uno con sus obligaciones con respecto al procesamiento de los Datos Publicitarios en virtud de la Ley de Protección de Datos aplicable y/o, en su caso, la(s) aplicación(es) nacional(es) de la Ley de

Protección de Datos aplicable(s). Cada una de las partes tendrá derecho a tomar las medidas razonables y apropiadas para ayudar a garantizar que la otra parte utilice los Datos Publicitarios de forma coherente con las obligaciones de la parte en virtud de la Ley de Protección de Datos. Las partes discutirán de buena fe cuáles serán esas medidas cuando una de ellas pretenda ejercer tales derechos.

4. Finalidad. El Firmante sólo procesará Datos Publicitarios en relación con su uso del Servicio Publicitario y para otros fines permitidos por la legislación aplicable, incluida la Ley de Protección de Datos. Pinterest sólo procesará los Datos Publicitarios en relación con su prestación del Servicio Publicitario y según lo permitido por la legislación aplicable, incluida la Ley de Protección de Datos.

5. Seguridad. Cada una de las partes implementará Medidas de Seguridad de los Datos; siempre que, como mínimo, el Firmante se comprometa a proporcionar al menos el mismo nivel de protección de la privacidad de los Datos Publicitarios que exige la Ley de Protección de Datos aplicable y/o, en su caso, la(s) implementación(es) nacional(es) de la Ley de Protección de Datos aplicable(s). Las Medidas de Seguridad de los Datos se evaluarán y actualizarán de forma continua para reflejar los avances en las medidas técnicas y organizativas disponibles. El firmante notificará por escrito a Pinterest cualquier cambio sustancial en las Medidas de Seguridad de los Datos.

6. Personal. Cada una de las partes impondrá obligaciones contractuales a su personal, agentes o subcontratistas a los que autorice a acceder a los Datos Publicitarios, incluidas obligaciones en materia de confidencialidad, protección de datos y seguridad de los datos, como mínimo al mismo nivel de protección que exige la Ley de Protección de Datos aplicable.

7. Transferencias. Cada parte se asegurará de que, si transfiere Datos Publicitarios fuera del EEE, Suiza, el Reino Unido, Brasil u otra jurisdicción donde la Ley de Protección de Datos aplicable así lo exija a un país no reconocido por la Comisión Europea o por la autoridad de protección de datos aplicable competente que proporcione un adecuado nivel de protección de datos personales, esa transferencia estará cubierta por una medida válida o un estándar de cumplimiento reconocido bajo la Ley de Protección de Datos aplicable para la transferencia legal de datos personales fuera de esa jurisdicción en particular. Si el Firmante transfiere Datos Publicitarios a Pinterest, Pinterest Europe Ltd. es el destinatario de los Datos Publicitarios procedentes del EEE, Suiza y/o Reino Unido, y Pinterest, Inc. es el destinatario de todos los Datos Publicitarios que procedan de cualquier otro lugar.

8. Punto de contacto. Cada una de las partes proporcionará a la otra un punto de contacto dentro de su organización autorizado para responder a las consultas relativas al tratamiento de Datos Publicitarios por dicha parte contemplado en el presente AID.

9. Asistencia en las consultas. Si (i) una parte está obligada en virtud de la Ley de Protección de Datos a facilitar información en respuesta a una consulta de un titular de datos o de una autoridad sobre el procesamiento de Datos Publicitarios por esa parte; y (ii) no le es posible facilitar información suficiente para cumplir sus obligaciones sin la participación de la otra parte, entonces, previa solicitud por escrito de la primera parte y siempre que la parte solicitante reembolse a la otra parte los costes derivados de dicha asistencia, la otra parte le prestará una asistencia razonable para que pueda facilitar la información.

10. Incumplimiento. Si el Firmante determina que ya no puede cumplir con el presente AID: (i) el Firmante lo notificará inmediatamente (y en ningún caso más tarde de cinco (5) días hábiles después de tomar dicha determinación) a Pinterest; (ii) Pinterest tendrá derecho a rescindir el Contrato sin

penalización alguna previa notificación al Firmante; y (iii) el Firmante dejará de procesar los Datos Publicitarios o tomará otras medidas razonables y apropiadas para remediar la situación.

11. Divulgación. El Firmante autoriza a Pinterest a facilitar el presente AID y una copia de las disposiciones de confidencialidad pertinentes del Contrato a cualquier autoridad, según lo exija la ley.

12. Supervivencia. Las secciones 1 a 10 de este AID sobrevivirán a la terminación de este Contrato mientras el firmante tenga la custodia, el control o la posesión de los datos publicitarios. Las secciones 11 y 12 subsistirán indefinidamente.

ANEXO B: Anexo del Controlador Conjunto de Pinterest

El presente Anexo de Controlador Conjunto de Pinterest ("**ACC**") se celebra entre Pinterest y el Firmante (o "**usted**") y complementa y forma parte del Contrato de Servicios Publicitarios de Pinterest entre Pinterest y el Firmante ("**Contrato**"). Las partes acuerdan lo siguiente:

1. Definiciones. Salvo que se definan de otro modo a continuación, todos los términos en mayúsculas utilizados en este AAC tendrán el significado que se les da en el Contrato (incluido el AID).

"**Datos de Actividad**" tiene el significado que se le da en las Condiciones de Datos Publicitarios (policy.pinterest.com/ad-data-terms).

"**Procesamiento conjunto**" hace referencia a la recopilación y transmisión de Datos de Actividad por su parte a Pinterest Europe a través de una función autorizada de Servicios Publicitarios (una "**Función de Datos Publicitarios**"), e incluye la recopilación y transmisión de Datos de Actividad mediante Pinterest Tag, una API de Pinterest u otra función de Servicio Publicitario que le permita compartir Datos de actividad. El Procesamiento conjunto no incluye el procesamiento posterior de los Datos de Actividad por parte de Pinterest.

"**Pinterest Europe**", "**nosotros**" o "**nos**" se refiere a Pinterest Europe Ltd., Palmerston House, 2nd Floor, Fenian Street, Dublín 2, Irlanda.

Las referencias a "**Titular de los Datos**", "**Controlador Conjunto**", "**Violación de Datos Personales**" y "**Procesador**" en esta ACC tienen los significados establecidos en el RGPD [Reglamento General de Protección de Datos.]

2. La presente ACC se aplica únicamente al procesamiento de datos personales dentro del ámbito de aplicación del RGPD.

3. Pinterest Europe y usted son Controladores Conjuntos de conformidad con el artículo 26 del RGPD con respecto al Procesamiento Conjunto.

4. El Procesamiento Conjunto está sujeto a las disposiciones del presente ACC. Éstas se aplican a todas las actividades en las que las partes, sus empleados o sus Procesadores intervengan en el Procesamiento Conjunto.

5. Las responsabilidades de Pinterest Europe y sus responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones en virtud del RGPD con respecto al Procesamiento Conjunto se determinan de la siguiente manera:

Obligación en virtud del GDPR	Pinterest Europe	Usted
Artículo 6: Requisito de base jurídica para el Procesamiento Conjunto	<input checked="" type="checkbox"/> (en relación con el procesamiento de Pinterest Europe)	<input checked="" type="checkbox"/> (en relación con su propio procesamiento)
Artículos 13,14: Información sobre el Procesamiento Conjunto de Datos Personales		<p><input checked="" type="checkbox"/> Esto incluye, como mínimo, el suministro de la siguiente información, además de su política de datos estándar o documento similar:</p> <p>(i) Que Pinterest Europe es un Controlador Conjunto del Procesamiento Conjunto y que la información requerida por el artículo 13(1)(a) y (b) del RGPD puede encontrarse en la Política de Privacidad de Pinterest Europe en https://policy.pinterest.com/en/privacy-policy#section-residents-of-the-eea</p> <p>(ii) La información que utiliza Funciones de Datos Publicitarios, así como los fines para los que tiene lugar la recolección y transmisión de los Datos Personales que constituyen el Procesamiento Conjunto.</p> <p>(iii) Que se puede encontrar más información sobre cómo Pinterest Europe procesa los Datos Personales, incluyendo la base legal en la que se basa Pinterest Europe y las formas de ejercer los derechos del Titular de los Datos frente a Pinterest Europe, en la Política de Privacidad de Pinterest Europe en policy.pinterest.com/privacy-policy#section-residents-of-the-eea.</p>
Artículo 26 (2): Difusión de la esencia del presente ACC		<p><input checked="" type="checkbox"/> Esto incluye, como mínimo, la notificación a los Titulares de los Datos de que usted y Pinterest Europe:</p> <p>(i) han celebrado el presente ACC para determinar las responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del RGPD en relación con el Procesamiento Conjunto;</p> <p>(ii) han acordado que son responsables de facilitar a los Titulares de los Datos, como mínimo, la información enumerada en el n.º. 2;</p>

		(iii) han acordado que, entre las Partes, Pinterest Europe es responsable de hacer efectivos los derechos de los Titulares de los Datos en virtud de los artículos 15 a 20 del RGPD con respecto a los Datos Personales almacenados por Pinterest Europe tras el Procesamiento Conjunto.
Artículos 15-20: Derechos del Titular de los Datos en relación con los Datos Personales almacenados por Pinterest Europe tras el Procesamiento Conjunto	[X]	
Artículo 21: Derecho de oposición en la medida en que el Procesamiento Conjunto se base en el artículo 6(1)(f)	[X] (en relación con el procesamiento de Pinterest Europe)	[X] (en relación con su propio procesamiento)
Artículo 32. Seguridad del Procesamiento Conjunto	[X] (en relación con la seguridad de las Funciones de Datos Publicitarios)	[X] (en relación con la correcta aplicación y configuración técnicas de su uso de la Función de Datos Publicitarios)
Artículos 33, 34: Violaciones de Datos Personales relativas al Procesamiento Conjunto	[X] (en la medida en que una Violación de Datos Personales afecte a las obligaciones de Pinterest Europe en virtud de este ACC)	[X] (en la medida en que una Violación de Datos Personales afecte a sus obligaciones en virtud del presente ACC)

6. Todas las demás responsabilidades de cumplimiento de las obligaciones en virtud del RGPD en relación con el Procesamiento Conjunto siguen siendo de cada parte individualmente.

7. El presente ACC no le otorga ningún derecho a solicitar la divulgación de los Datos Personales de ningún usuario de Pinterest Europe que se procesen en relación con los servicios de Pinterest Europe.

8. Los Titulares de los datos pueden ejercer sus derechos en virtud de los artículos 15 a 21 del RGPD con respecto a sus Datos personales procesados por Pinterest Europe directamente contra Pinterest Europe. Si los Titulares de Datos ejercen sus derechos en virtud del RGPD en relación con el Procesamiento Conjunto contra usted, o si una autoridad de control se pone en contacto con usted en relación con el Procesamiento Conjunto, en lo sucesivo, "**Solicitud**", usted nos remitirá toda la

información pertinente relativa a dicha Solicitud sin demora a través de privacy-support@pinterest.com, pero en un plazo máximo de siete (7) días calendario a partir de dicha Solicitud. Pinterest Europe se compromete a responder a las Solicitudes de los Titulares de Datos de acuerdo con nuestras obligaciones en virtud del presente ACC. Usted se compromete a tomar todas las medidas razonables para cooperar con nosotros en la respuesta a dicha Solicitud. No está autorizado a actuar o responder en nombre de Pinterest Europe.

9. Si alguna parte de este ACC se considera inaplicable, la parte restante permanecerá en pleno vigor y efecto. Si no hacemos cumplir alguna parte de este ACC, no se considerará una renuncia. Cualquier modificación o renuncia de estas condiciones solicitada por usted deberá realizarse por escrito y estar firmada por nosotros. En caso de conflicto entre el presente ACC y el Anexo sobre Intercambio de Datos de Pinterest, prevalecerá el presente Contrato.

ANEXO C: Términos de Datos Específicos del Estado de EE. UU.

Estos Términos de los datos específicos de cada Estado ("**Términos de Datos Específicos de cada Estado**") complementan y forman parte del Acuerdo de Servicios de Publicidad de Pinterest entre Pinterest y el Firmante ("**Acuerdo**"). Las partes acuerdan lo siguiente:

- 1) **Definiciones. A menos que se defina lo contrario a continuación, todos los términos en mayúscula utilizados en estos Términos de Datos Específicos de cada Estado tendrán los significados que se les otorgan en el Acuerdo, Términos de Datos Publicitarios(policy.pinterest.com/ad-data-terms), y DSA (juntos, "**Términos de los Anuncios**").**

"**CCPA**" significa la Ley de Privacidad del Consumidor de California de 2018, en su texto vigente, incluidas las enmiendas de la Ley de Derechos de Privacidad de California de 2020, y todos los reglamentos de aplicación.

"**Datos LDP**" se refiere a la conversión de datos sujeta al CCPA o a la Ley de Protección de Datos del Consumidor de Virginia (VCDPA), transmitidos a Pinterest mediante la señal técnica de tratamiento de datos limitado de Pinterest ("**Señal LDP**") habilitado (más información en <https://help.pinterest.com/en/business/article/limited-data-processing>).

"**Servicios LDP**" hace referencia al tratamiento relacionado con la publicidad que califica como un Propósito Comercial, incluido el tratamiento con fines de auditoría; seguridad e integridad; depuración; a corto plazo; usos temporales; analítica; proporcionar servicios de publicidad o marketing que no incluyan Publicidad Conductual Contextual Cruzada, publicidad personalizada o creación de perfiles; investigación interna; y esfuerzos para mejorar la calidad y la seguridad; y otros fines para los cuales los encargados del tratamiento pueden tratar datos personales en virtud de la Ley de Privacidad del Estado. Los servicios LDP incluyen, por ejemplo, medición, detección y prevención de fraude .

"**Ley Estatal de Privacidad**" significa, según corresponda:

- a) La CCPA;
- b) La VCDPA;
- c) La Ley de Privacidad de Colorado § 6-1-1301 y siguientes;
- d) Ley de Connecticut sobre privacidad de datos y monitoreo en línea, Ley N° 22015;
- e) La Ley de Privacidad del Consumidor de Utah, Code Ann. § 13-61-101 y siguientes; y
- f) Todas y cada una de las normas que sean de aplicación y estén relacionadas con los apartados (a) a (e) anteriores.

Los términos "propósito comercial", "publicidad conductual contextual cruzada", "datos personales", "información personal," "proceso", "Tratamiento", "responsable del tratamiento de datos", "venta", "vender", "compartir," "proveedor de servicios" y "publicidad dirigida", "terceros", tienen los significados dados en Ley estatal de privacidad aplicable . Tal como se usa en el presente, las referencias a "responsable del tratamiento de datos" incluirán "proveedor de servicios", las referencias a "datos personales" incluirán "información personal" y las referencias a "controlador" incluirán "negocios". Los términos en mayúscula que no se definen aquí tienen las definiciones que se les dan en los Términos de los Anuncios.

- 2) **Ámbito de aplicación y funciones de las Partes** . La Sección 3 de estos Términos de Datos Específicos de cada Estado se aplica cuando Pinterest recibe Datos Publicitarios sujetos a la CCPA como Tercero. La Sección 4 de estos Términos de Datos Específicos de cada Estado se aplica cuando Pinterest recibe Datos LDP, en cuyo caso Pinterest operará como Responsable del Tratamiento del Firmante. La Sección 5 establece las obligaciones del Firmante en virtud de estos Términos de Datos Específicos de cada Estado.
- 3) **Términos de Terceros sujetos a la CCPA.**
 - a) Esta Sección 3 se aplica únicamente a la Información Personal que está sujeta a la Ley de Privacidad del Consumidor de California de 2018 vigente, incluida la enmienda por la Ley de Derechos de Privacidad de California de 2020, y cualquier regulación promulgada en virtud de la misma (la "**CCPA**"). Los términos en mayúsculas en esta Sección 3, pero no definidos de otro modo en el Acuerdo, tendrán los significados que se les da a dichos términos en la CCPA.
 - b) De conformidad con este Acuerdo, el Firmante puede poner a disposición de Pinterest cierta Información Personal con el único propósito de que Pinterest use esa Información Personal para informar qué anuncios se muestran a los Pinner en Pinterest, para medir la efectividad de los anuncios en Pinterest, para informar sobre la efectividad de tales anuncios y otros fines descritos y permitidos en el Acuerdo, y Pinterest solo utilizará la Información Personal para tal fin. Pinterest cumplirá con las obligaciones aplicables en virtud de la CCPA, lo que incluye proporcionar el mismo nivel de protección de la privacidad de la Información Personal que exige el Firmante en virtud de la CCPA.
 - c) El Firmante tiene derecho a tomar medidas razonables y apropiadas para garantizar que Pinterest utilice la Información Personal proporcionada de conformidad con este Acuerdo de manera coherente con las obligaciones del Firmante en virtud de la CCPA, incluida la revisión de los materiales que Pinterest generalmente pone a disposición para tales fines, como Artículos del Centro de ayuda, dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de la solicitud del Firmante.
 - d) Previa notificación por escrito, el Firmante tiene derecho a tomar las medidas razonables y apropiadas necesarias para detener o remediar el uso no autorizado de la Información Personal por parte de Pinterest.
 - e) Pinterest notificará al Firmante si determina que ya no puede cumplir con sus obligaciones en virtud de la CCPA. Si el Firmante cree razonablemente que Pinterest

está utilizando Información Personal de manera no autorizada, el Firmante tiene derecho a notificar a Pinterest de tal creencia a través de commercial-contract-notices@pinterest.com, y las partes trabajarán juntas para remediar las actividades presuntamente infractoras, si es necesario.

4) **Términos del Responsable del Tratamiento de Datos.**

- a) Pinterest ofrece Señal LDP, que permite al Firmante controlar cuándo Pinterest actuará como responsable del tratamiento con respecto a los Datos LDP. Esta Sección 4 se aplica en la medida en que el Firmante pone a disposición de Pinterest los Datos LDP.
- b) El Firmante divulga dichos Datos LDP a Pinterest únicamente con el fin de prestar los Servicios LDP. El Firmante le indica a Pinterest que procese los datos LDP para tales fines.
- c) Pinterest (i) no venderá ni compartirá dichos Datos LDP; (ii) ni procesará dichos Datos LDP para fines de publicidad personalizada.
- d) Pinterest ayudará al Firmante a cumplir con ciertas obligaciones en virtud de la Ley de Privacidad del Estado donde el usuario resida, con respecto a los Datos LDP, lo que incluye (i) proporcionar herramientas al Firmante u otros medios que le permitan procesar las solicitudes de derechos del consumidor recibidas de conformidad con las Leyes de Privacidad del Estado; (ii) contribuir a las evaluaciones de impacto de la protección de datos cuando así lo exijan las Leyes de Privacidad del Estado, proporcionando información sobre las prácticas estándar de Pinterest (por ejemplo, artículos del centro de ayuda); (iii) implementar procedimientos y prácticas de seguridad razonables apropiados a la naturaleza de dichos Datos LDP diseñados para proteger dichos Datos LDP del acceso, destrucción, uso, modificación o divulgación no autorizados o ilegales de acuerdo con la Ley de Privacidad del Estado.
- e) Pinterest tratará los Datos LDP como confidenciales y se asegurará de que las personas que los traten estén sujetas a una obligación de confidencialidad adecuada.
- f) Pinterest eliminará los Datos de LDP según las instrucciones del Firmante al concluir los Términos de los Anuncios, a menos que la ley exija una mayor retención. Pinterest tratará los datos de LDP durante el tiempo que permanezcan vigentes los términos de los Anuncios.
- g) A petición del Firmante, Pinterest pondrá a disposición del Firmante la siguiente información que determina que es razonablemente necesaria para permitirle al Firmante evaluar el cumplimiento de Pinterest con sus obligaciones en virtud de esta Sección 4 (Términos del Responsable del Tratamiento de Datos) con respecto a los datos LDP.
- h) Si Pinterest contrata a un corresponsable del tratamiento de datos para procesar datos LDP, Pinterest:
 - i) Se asegurará de tener un acuerdo por escrito vigente con dicho corresponsable del tratamiento de datos que obligue al corresponsable del tratamiento de datos a cumplir con términos al menos tan restrictivos como los establecidos en esta Sección 4; y
 - ii) En la medida en que lo exijan las Leyes de Privacidad del Estado, proporcionará al Firmante (1) notificación de la participación planificada de

cualquier nuevo corresponsable del tratamiento de datos ; y (2) una oportunidad para objetar.

- i) Si los datos LDP están sujetos a la CCPA, Pinterest deberá también:
 - i) Notificar al Firmante sin demora indebida, si Pinterest determina que ya no puede cumplir con sus obligaciones en virtud de la CCPA con respecto a los Datos LDP.
 - ii) No retener, usar o divulgar dichos Datos LDP fuera de la relación comercial directa con el Firmante o para cualquier fin, incluidos fines comerciales, que no sean los fines establecidos en la Sección 4 (b) anterior, a menos que la CCPA permita lo contrario.
 - iii) Si el Firmante cree razonablemente que Pinterest está procesando Datos LDP sujetos a la CCPA de manera no autorizada, el Firmante puede notificar a Pinterest de tal creencia por correo electrónico a la dirección de correo electrónico indicada en las Condiciones de Publicidad, y las partes trabajarán juntas de buena fe para remediar cualquier dicho tratamiento no autorizado.

5) **Obligaciones del Firmante.**

- a) El Firmante es y seguirá siendo el único responsable de su cumplimiento de la Ley de Privacidad del Estado, incluso a través del uso de los Servicios LDP. El Firmante es el único responsable de designar el estado de residencia de la persona para cuyos datos se utiliza la Señal LDP.
- b) El Firmante reconoce que Pinterest ofrece los Servicios LDP únicamente con respecto a los Datos LDP sujetos a la CCPA y que **Pinterest no ofrece Servicios LDP ni se compromete de ninguna otra manera con el tratamiento de datos restringidos para la conversión de personas en estados que no sean California.**
- c) **Si el Firmante ofrece o se ha comprometido, directa o indirectamente, a cumplir con las solicitudes de exclusión voluntaria de personas en jurisdicciones que no sean de California o con respecto a datos que no sean datos de conversión (colectivamente, "Datos Excluidos"), el Firmante no divulgará ni pondrá a disposición de Pinterest, directa o indirectamente, cualquier Dato Excluido.**
- d) El Firmante proporcionará avisos y opciones según lo requiera la ley aplicable (incluidas, entre otras, las Leyes de Privacidad Estatales) suficientes para cubrir el tratamiento por parte de Pinterest según lo contemplado en estos Términos.
- e) En la medida en que Pinterest revele datos disociados de una identidad al Firmante, el Firmante (i) no intentará volver a identificar dichos datos; (ii) utilizará medidas administrativas, técnicas y organizativas razonables para evitar dicha re-identificación o divulgación inadvertida de dichos datos; y (iii) se comprometerá públicamente a mantener dichos datos en forma anonimizada y no intentará volver a identificar dichos datos.

- 6) **Cambios sobre estos Términos.** Pinterest puede cambiar estos Términos de Datos Específicos de cada Estado sin previo aviso en caso de que se produzcan cambios en la Ley de Privacidad Estatal aplicable (incluida la emisión de un reglamento, una orden judicial o una

guía gubernamental relacionada con la Ley de Privacidad Estatal) o cambios en los Servicios LDP.

